



Documento de Pliegos

Número de Expediente **10/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19-09-2019 a las 13:11 horas.



Recogida y transporte de residuos peligrosos y no peligrosos de los centros de trabajo de Cabrera, taller de Inca y taller de Son Tous

→ Valor estimado del contrato 76.750,55 EUR.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Importe 37.147,27 EUR.

→ Subtipo Otros servicios

→ Importe (sin impuestos) 30.700,22 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 90520000 - Servicios de residuos radiactivos, tóxicos, médicos y peligrosos.

→ 90510000 - Eliminación y tratamiento de desperdicios.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [Anexo II oferta economica.xls](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Idioma de Presentación de Oferta Catalán Español

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=imPC0h%2F0GWirz3GQd5r6SQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)**

→ Tipo de Administración Comunidad Autónoma

→ Actividad Principal 26 - Medio Ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.ibanat.caib.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=s5xYL4Jki6oQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Gremi de Corredors, 10 - 1º (Polígono Son Rossinyol)

→ (07009) Palma España

→ ES53

Contacto

→ Teléfono +34 971177639

→ Fax +34 971176954

→ Correo Electrónico contractacio@ibanat.caib.es

Proveedor de Pliegos

→

Proveedor de Información adicional

→

Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 07/10/2019 a las 14:00

Dirección Postal

→ Gremi de Corredors, 10 - 1º (Polígono Son Rossinyol)

→ (07009) Palma España

Recepción de Ofertas

→ Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)

Dirección Postal

→ Gremi de Corredors, 10 - 1º (Polígono Son Rossinyol)

→ (07009) Palma España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 07/10/2019 a las 14:00

Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)

Dirección Postal

→ Gremi de Corredors, 10 - 1º (Polígono Son Rossinyol)

→ (07009) Palma España

Objeto del Contrato: Recogida y transporte de residuos peligrosos y no peligrosos de los centros de trabajo de Cabrera, taller de Inca y taller de Son Tous

→ Valor estimado del contrato 76.750,55 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 37.147,27 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 30.700,22 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90520000 - Servicios de residuos radiactivos, tóxicos, médicos y peligrosos.

→ 90510000 - Eliminación y tratamiento de desperdicios.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Condiciones TALLER DE SON TOUS Antiguo acuartelamiento de Son Tous Camí de Can Palou (Carretera vella de Sineu Km 1,800) 07198 Palma. TALLER DE INCA C/ Fusters, esquina C/Capellers (Polígono Can Matzarí) 07300 Inca. PARQUE NACIONAL DE CABRERA Puerto de la Colònia de Sant Jordi / Puerto de sa Ràpita 07638 Ses Salines / 07639 Campos.

→ Subentidad Nacional Mallorca

→ Código de Subentidad Territorial ES532

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 3 (tres) prórrogas consecutivas de 1 (un) año de duración cada una. Preaviso mínimo de 2 (dos) meses de antelación.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones tipo social - a) Derechos laborales y calidad en el empleo, b) Discapacidad, c) Igualdad entre mujeres y hombres, d) Cumplimiento de criterios éticos y e) Transparencia y justicia fiscal.

→ Consideraciones de tipo ambiental - Obligación de cumplir con la normativa vigente en materia medioambiental.

→ Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - Obligación de cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

→ Se utilizará pedido electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Titulo habilitante** Los licitadores deben disponer de la correspondiente notificación de transporte de residuos de acuerdo con lo que se establece en el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; en esta notificación deberán constar todos los códigos LER objeto de este contrato. Para aquellos residuos que hayan de almacenar y/o realizar el correspondiente tratamiento deberá contar con la autorización de gestor de residuos prevista en el artículo 43 de la Ley 8/2019, de 19 de febrero, de Residuos y Suelos Contaminados de las Illes Balears. El licitador propuesto como adjudicatario presentará, en el plazo conferido en el requerimiento previo a la adjudicación (7 días hábiles), la documentación acreditativa de la habilitación empresarial exigida (transportista y gestor de residuos). En el caso en que el licitador propuesto como adjudicatario no sea gestor final del residuo deberá presentar, además, el contrato con el gestor autorizado para la entrega del residuo o documento de aceptación de los residuos por parte del gestor final.

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Para poder contratar con el IBANAT las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, deben tener plena capacidad de obrar (art. 65 LCSP).
- No prohibición para contratar - Para poder contratar con el IBANAT los licitadores no deben estar incurso en prohibición de contratar (art. 65 LCSP).
- No estar incurso en incompatibilidades - Para poder contratar con el IBANAT los licitadores no deberán hallarse incurso en causa de incompatibilidad de acuerdo con la normativa de general aplicación (art. 70 de la LCSP), y en particular, en ninguno de los supuestos a los que se refieren la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y su Reglamento, aprobado por Decreto 250/1999, de 3 de diciembre.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Para poder contratar con el IBANAT los licitadores deben estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social (art. 71.1.d) LCSP).
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Para poder contratar con el IBANAT los licitadores deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (art. 71.1.d) LCSP).

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Para celebrar contratos con el IBANAT los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia profesional o técnica que se determinan en las condiciones que rigen en la licitación (art. 74 LCSP). Medios: La solvencia técnica se acreditará por el medio siguiente: Una relación firmada de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para determinar si un trabajo o servicio es de la misma o similar naturaleza que el que constituye el objeto del contrato, deben tenerse en cuenta los tres primeros dígitos de los códigos respectivos de la CPV. Criterios de selección y requisitos mínimos: Una relación firmada de los principales servicios o trabajos realizados, debidamente acreditada con certificados o declaraciones: El requisito mínimo será que el importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al importe de la anualidad media del contrato, es decir, 15.350,11 € (IVA excluido).

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Para celebrar contratos con el IBANAT los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera que se determinan en las condiciones que rigen en la licitación (art. 74 LCSP) y que hacen referencia al patrimonio neto y al seguro de indemnización (con carácter alternativo), a elección del licitador. En el presente procedimiento se establecen dos medios alternativos (a elección del licitador) para acreditar el cumplimiento del requisito: patrimonio neto y seguro de responsabilidad profesional. Así pues, sólo es necesaria la acreditación de uno de estos medios para cumplir con el requisito de la posesión de la solvencia económica o financiera requerida. Seguro de indemnización Justificante de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000,00 €. Si el licitador opta por acreditar su solvencia económica por este medio, no resulta obligatorio acreditar el patrimonio neto.
- Patrimonio neto - Solvencia económica Para celebrar contratos con el IBANAT los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera que se determinan en las condiciones que rigen en la licitación (art. 74 LCSP) y que hacen referencia al patrimonio neto y al seguro de indemnización (con carácter

alternativo), a elección del licitador. En el presente procedimiento se establecen dos medios alternativos (a elección del licitador) para acreditar el cumplimiento del requisito: patrimonio neto y seguro de responsabilidad profesional. Así pues, sólo es necesaria la acreditación de uno de estos medios para cumplir con el requisito de la posesión de la solvencia económica o financiera requerida. Patrimonio neto Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que está vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, por importe igual o superior a 15.000,00 €. Si el licitador opta por acreditar su solvencia económica por este medio, no resulta obligatorio acreditar la suscripción del seguro de indemnización por responsabilidad profesional.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre único
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Descripción** Para poder participar en la licitación se deberá presentar la documentación requerida en este sobre (único).

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **Oferta económica**
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 100
 - **Expresión de evaluación** : Puntos
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 100

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Junta Consultiva de Contratación Administrativa**
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Sitio Web** <https://www.caib.es/sites/jcca/es>

Dirección Postal

- Calle de Sant Pere, 7, 3º
- (07012) Palma España

Contacto

- **Teléfono** 971177080
- **Correo Electrónico** juntaconsultiva@caib.es

Presentación de recursos

- **Junta Consultiva de Contratación Administrativa**
- **Sitio Web** <https://www.caib.es/sites/jcca/es>

Dirección Postal

- Calle de Sant Pere, 7, 3º
- (07012) Palma España

Contacto

- **Teléfono** 971177080
- **Correo Electrónico** juntaconsultiva@caib.es

Plazo de Presentación

- Hasta el 21/10/2019 a las 23:59

- Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

→ No se permite

ID 0000004440008 | UUID 2019-335118 | SELLO DE TIEMPO Fecha Thu, 19 Sep 2019 13:12:01:892 CEST N.Serie
114297732626207512061951182389586618850 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016